

dres idólatras ó hereges, y tiene por lícito y corriente hacerlo con los hermanos y aun con los hijos.

Cuando así piensan y así obran los que deben con particularidad dar ejemplos y lecciones de la dulzura y mansedumbre evangélica; cómo podremos extrañar la atrocidad y barbarie de los demás? Era costumbre de los cristianos que entraban á correr la frontera de los moros, traer las cabezas de los enemigos muertos pendientes de los arzones, y darlas á los muchachos de sus pueblos para azorarlos á la guerra contra los mahometanos, al modo con que se solia adestrar y cebar, dándoles los despojos de la caza, á los perros y á los gerifaltes: costumbre que se observó todavia en la guerra contra los moriscos del reino de Granada que se levantaron en tiempo de Felipe II.

Cotejemos con estas máximas y costumbres la conducta dulce, equitativa y generosa que la Réina Doña Isabel observó con los moros en diferentes ocasiones.

En la campaña de 1485, después de la conquista de Ronda y otros pueblos, se habia permitido á muchos de sus habitantes pasar á Africa y aun se les habian dado embarcaciones para ello. Algunos de los conductores y marineros, quebrantando el seguro, habian robado á varias personas, en especial mugeres y niños, y despojádolas de sus bienes. Oigamos de Pulgar la resolucion que tomó la Réina cuando lo supo. *Como el corazon noble, dice, no puede sufrir maldad, la Réina indignada contra los que esto hicieron mandó al licenciado de la Fuente su alcalde, que ficiese pesquisa quien oviese fecho aquellos furtos; é los mandase luego restituir, y ejecutase su justicia en aquellos que fallase culpantes. Este alcalde, poniendo diligéncia en lo que la Réina le mandó, informado quien eran los robadores, fizo justicia de ellos, é tomándolés todo lo que habian robado, pasó allende la mar. E como llegó al puerto, embió á peáir seguro á los moros para descender en tierra, porque venia á restituir lo que les habian robado. Los moros le respondieron que mensagero de tan altos y poderosos reyes no habia menester el seguro que demandaba, porque la grandeza de su Rei daba seguridad á sus súbditos en*

toda la tierra. El alcaide oida aquella respuesta, aunque fue amonestado que no se confiase en las palabras de los moros, pero puesto el temón de la muerte, e de captiverio, que aquella gente bárbara le pudiera facer; nunca plega Dios, respondió él, que la virtud del Rei e de la Réina que estos moros facen cierta, mi miedo la faga dubdosa. E diciendo esto, con gran confianza e contra el voto de los que con él eran, saltó luego en tierra, e puesto en poder de los moros con todo lo que les llevaba, lo repartió á las personas robadas. E de tal manera fizo esta ejecucion de justicia, que los agraviados quedaron satisfechos.

Dos años antes y empezada ya la guerra con los moros, Juan del Corral, escudero de la compañía de Diego Lopez de Ayala, tomando el nombre de los Reyes, habia conseguido enganar al Rei moro de Granada, y sacarle bajo falsas promesas cierta cantidad de doblas y cautivos. Conocido el engaño, quejóse el Rei de Granada: la resolucíon fué mandar que Juan del Corral restituyese á los moros el dinero y regalos recibidos; y no haciéndolo, quedase preso en poder del Rei de Granada para que dispusiese de él á su voluntad. En orden á los cautivos que habian recobrado su libertad, se mandó valuar su rescate en dinero, y entregarlo á los moros.

Vimos en la ilustración VII, que Doña Isabel se opuso al degüello general de los habitantes rendidos de Málaga, que se proponia ejecutar en desquite de los daños que habian causado á los cristianos durante el sitio.

En el año de 1493, conquistado ya el réino de Granada, creyó la Réina que el señorío de los principales puertos en todas las costas de Castilla debia estar en la corona, y que convenia incorporar en ella los que se hubiesen enagenado anteriormente. Para esto negoció con D. Rodrigo Ponce de Leon, marqués de Cadiz, el trueque de esta ciudad por la villa de Casares y el título de duque de Arcos. Por la misma razon se incorporó en la corona la ciudad de Gibraltar que era de los duques de Medinasidonia. Pensó asimismo la Réina en recobrar el señorío de la ciudad de Cartagena, que su hermano el Rei D. Enrique habia conferido á Pedro Fajardo, adelantado

del reino de Murcia; y que habia heredado D. Juan Chacon, dando á este en cambio los Velez, pueblos de mudejares en la parte oriental del reino de Granada; pero habia el inconveniente de que segun lo tratado con aquellos lugares al tiempo de su entrega, no podia disponerse libremente de su señorío, y era menester que cediesen de su derecho los moros que los habitaban. Copiemos lo que sobre ello escribió la misma Reina en su carta á D. Fr. Hernando de Talavera, y veamos su respeto á los pactos hechos aun con infieles y vencidos. *Y porque nos vernia muy bien, dice, dar los Velez por cosa nuestra propia en que ganariamos, y no los podriamos dar por lo que está capitulado con ellos y jurado; querriamos que Hernando de Zafra tuviese manera con el alguacil con quien el mejor viere, para que lo hubiesen por bien; y diesen su consentimiento de manera que pudiésemos ser libres.*

Las voces esparcidas por algunos malévolos en los pueblos de mudejares del obispado de Málaga y serrania de Ronda, aparentemente con el desígnio de excitarlos á la rebelion, dieron motivo á dos provisiones ó cartas reales de principios del año de 1500, que manifiestan la sinceridad y buena fé con que se observaban las capitulaciones hechas al tiempo de la conquista. Así lo verá el lector por las mismas cartas; trasladadas del registro general del sello de corte que se guarda en el archivo de Simancas.

I. D. Fernando é Doña Isabel &c. A vos Alí Dordux, cadí mayor de los moros de la Jarquia y Garbia é a los cadix, alguaciles, viejos é buenos hombres moros, nuestros vasallos de las villas é logares de la dicha Jarquia y Garbia del obispado de Málaga é serrania de Ronda; é cada uno de vos, salud é gracia. Sepades: que nos es fecha relacion que algunos vos han dicho que nuestra voluntad era de vos mandar tornar é haceros por fuerza cristianos: é porque nuestra voluntad nunca fué, há sido, ni es que ningun moro tornen cristiano por fuerza, por la presente vos aseguramos é prometemos por nuestra fé é palabra real, que no habemos de consentir ni dar lugar á que ningun moro por fuerza torne cristiano: é Nos

queremos que los moros nuestros vasallos sean asegurados é mantenidos en toda justícia como vasallos é servidores nuestros. Dada en la ciudad de Sevilla á veinte y siete dias del mes de enero de mil y quinientos años. = Yo el Rey = Yo la Réina = Yo Fernando de Zafra, secretario del Rey é la Réina nuestros señores, la fice escribir por su mandado. «

II. » Doña Isabel por la gracia de Dios, Réina de Castilla &c. A vos los cadis, alguaciles, viejos y buenos hombres moros, nuestros vasallos de las villas y lugares de las serranias de Ronda y Marbella é Ajarquia y Garbia, é á cada uno de vos. Ya sabéis como por quanto al Rei mi señor é á mí fue hecha relacion que algunos vos decian que nuestra voluntad era de vos facer tornar cristianos por fuerza, vos hobimos embiado una nuestra carta por la cual vos embiamos á asegurar, é á certificar como nuestra voluntad nunca fué, ni es de vos facer tornar cristianos por fuerza, antes siempre habemos tenido é tenemos voluntad que seais guardados y mantenidos en justícia, y de vos guardar las capitulaciones que con vosotros mandamos asentar. E agora en respuesta de la dicha nuestra carta vinieron á mí Mahomad Moravi é Cacén Modaguar, levadores de esta, con los cuales me escribisteis teniéndome en merced lo contenido en la dicha carta del Rei mi señor é mia, é diciendo como estais en mucho deseo de guardar en todo nuestro servicio, lo cual yo así tengo creído de vosotros, que como buenos y leales vasallos me servireis; y así sed ciertos que el Rei mi señor é Yo vos mandaremos tener en justícia é paz é sosiego, é si necesario es, de nuebo por esta mi carta os aseguro por mi fé é palabra real que el Rei mi señor é Yo no consentiremos ni daremos logar que ninguno de vosotros ni vuestras mugeres é fijos é nietos sean tornados cristianos por fuerza contra sus voluntades, antes queremos é es nuestra merced que seais é sean guardados é mantenidos en toda justícia como buenos vasallos nuestros, segun que en la dicha carta del Rei mi señor é mia es contenido. Dada en la ciudad de Sevilla á diez y ocho dias del mes de febrero, año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mil é quinientos años. =

Yo la Réina = Yo Miguel Perez de Almazan, secretario del Rei é de la Réina nuestra señora, la fice escrebir por su mandado.»

Estas seguridades y protestas no alcanzaron á tranquilizar enteramente los ánimos y á mantener la obediencia de los moros. Mas no por eso mudó de conducta el gobierno ni se abandonaron las máximas de equidad y justicia observadas hasta entonces. En el año inmediato de 1501, se levantaron los pueblos de las montañas de Ronda y Villaluenga, y sucedió en Sierra Bermeja la muerte desgraciada de D. Alonso de Aguilar, señor de Montilla, de Francisco Ramirez de Madrid, capitan de la artilleria, y de otros muchos caballeros que perecieron en aquella jornada, una de las mas célebres y lloradas en nuestros antiguos cantares. Finalmente fueron vencidos los moros, capitulando los mas de ellos que se les condujese bajo seguro á Berberia. Así se hizo con los de Villaluenga, que fueron de los mas obstinados y tardos en rendirse. En esta ocasion el duque de Medinasidonia propuso á los Reyes cierto pensamiento (no se sabe cual) para castigo de aquellos moros, fundándose en la sutileza de que desembarcados una vez en la costa, debía mirarse como fenecido el plazo del seguro real, y podia tratárseles como á enemigos. La resolucion se verá mejor por la copia siguiente de la respuesta de los Reyes, que se guarda original en el archivo de los duques de Medinasidonia, de donde la sacó nuestro laborioso y erudito académico D. Martin Fernandez de Navarrete.

„El Rei é la Réina. Fernando de Zafra nuestro secretario. Vimos nuestra letra, en que nos fecistes saber lo que el duque de Medinasidonia tenia pensado que se podia facer contra los moros de Villaluenga después de desembarcados allende. Decidle que le agradecemos y tenemos en servicio el buen deseo que tiene de nos servir: pero porqué nuestra palabra y seguro real así se debe guardar á los infieles como á los cristianos, y faciéndose lo que él dice pareceria cautela y engaño armado sobre nuestro seguro para no le guardar, que en ninguna manera se haga eso, ni otra cosa de que pueda parecer que se quebranta nuestro seguro. De Granada veinte y nueve de

Ddd

mayo de quinientos y un años. = Yo el Rei. = Yo la Réina. = Por mandado del Rei é de la Réina, Miguel Perez Almazan. «

Pide la imparcialidad que se juzgue del carácter de Doña Isabel por sus acciones antes que por los elógios, teñidos de las ideas vulgares, que le dieron vários escritores de su tiempo y del siguiente, los cuales tal vez creyeron digno de alabanza lo que era mas bien digno de excusa.

ILUSTRACION XVI.

Ensayo sobre el siglo literário de la Réina Doña Isabel y su influjo en la ilustracion española del siglo XVI.

Seria asunto digno de una pluma erudita á un mismo tiempo y filosófica presentar el estado en que se hallaba la ilustracion castellana al subir Doña Isabel al trono; describir sus adelantos durante aquel importante reinado, y mostrar el influjo y parte que este tuvo en la glória literária española de la centúria XVI. Lo que vamos á hacer, será mas bien delinear por mayor el cuadro de este argumento que desempeñarlo.

Por el tiempo en que empezó á reinar Doña Isabel, la nobleza tenia como vinculado en sí el honor y el poder: el resto del pueblo castellano carecia absolutamente de consideracion, y á semejanza de los antiguos hilotas, solo obraba en materias de interés público como instrumento de la voluntad de los nobles y señaladamente de los magnates. La nobleza por su parte miraba generalmente con desden la doctrina y las luces; y creyendo que solo era digna de ella la profesion de las armas, despreciaba como baja y humilde la de las letras (1). De las pocas personas de alta clase que se apartaron de la regla general, unos dejaron en opiniones su nombre, como D. Enrique de Villena, otros contribuyeron á confirmar, con su ejemplo que la aficion á las letras se oponia á otras incli-

(1) Pedro Martir de Angleria en la ep. CII y en otras.

naciones elevadas y generosas, como sucedió con los mismos D. Juan II y D. Enrique IV. La educacion de los Reyes católicos se ajustó con estas ideas, y tuvo cortísima parte en ella el cuidado de adornar el entendimiento.

Doña Isabel supo hacerse superior á esta funesta preocupacion de su siglo; y aunque la guerra de Portugal, el sosiego interior del réino, la reforma urgente de los abusos y los preparativos para la conquista de Granada distrajeron su atencion desde los principios de su reinado, nunca perdió de vista el proyecto de aumentar la cultura y el amor del saber en los ánimos de sus vasallos. El fruto correspondió á sus tareas; y si al empuñar el cetro halló á los castellanos valientes y feroces, al morir los dejó valientes y cultos. Su corte fué el principal teatro de esta agradable trasformacion: los grandes, los nobles, los palaciegos eran los que se mostraban mas amantes y solícitos de los favores de las musas. La corte precedia á la nacion en el honor y cultivo de las letras; la nacion seguia, pero su instruccion, inferior siempre á la de la corte, indicaba cuál era el verdadero origen de la luz, y que no era la nacion quien la daba sino quien la recibia. No fué así en tiempo de Felipe II; y esta observacion que hacemos al paso, es una de las que deben tenerse presentes al formar el paralelo entre los dos reinados de Isabel y de Felipe, para decidir á cual de los dos debe darse la glória de la ilustracion española en aquel siglo.

La Réina persuadia con su ejemplo. Para uso suyo habia compuesto Diego Valera una crónica de España, precedida de la descripcion de las tres partes del mundo conocidas hasta entonces, obra que tenia concluida su autor en el año de 1481. Por una carta que escribió á Doña Isabel el cronista Fernando del Pulgar (1) se vé que antes de empezarse la guerra contra los moros de Granada, estudiaba aquella princesa la lengua latina y habia aprendido otras. La latina, cuyo estudio consideran hoi algunos poco menos que como ocupacion incivil

(1) Es la XI entre las de este cronista.

y aldeana, era en aquella época la que por lo comun cultivaban exclusivamente los literatos, y la única que solia mirarse como digna no solo del culto religioso, no solo de las ciencias, sino tambien de las negociaciones políticas. Continué por largo tiempo la costumbre de usarse del latin, como idioma comun entre los potentados de Europa. Mas de un siglo después, el Padre Juan de Mariana al describir las calidades del príncipe, contaba entre ellas la facilidad de hablar correctamente el latin para entender á los enviados de las cortes extrangeras y contestarles con dignidad y gracia (1); y todavia quedan en nuestra diplomacia actual vestigios de aquella costumbre. Doña Beatriz Galindo fué la maestra de quien aprendió Isabel á entender los embajadores y los libros latinicos con la facilidad que refiere Marineo (2).

No quiso la Réina que se echase de menos en la educacion de sus hijas esta parte de enseñanza de que habia carecido la suya. Los dos hermanos António y Alejandro Geraldino (3) desempeñaron tan honroso magisterio, cuyo fruto refiere Luis Vives en el libro *De christiana foemina* (4), donde dice: *Aetas nostra quatuor illas Isabellae reginae filias, quas paullo ante memoravi, eruditas vidit. Non sine laudibus et admiratione refertur mihi passim in hac terra (en Flandes) Ioannam, Philippi coniugem, Caroli huius matrem, ex tempore latinis orationibus quae de more apud novos principes oppidatim habentur, latine respondisse. Idem de regina sua, Ioannae sorore, britanni praedicant: idem omnes de duabus aliis, quae in Lusitania fato concessere.*

(1) De Rege et Regis instit. 1. II cap. 6.

(2) De rebus Hisp. memo. lib. XXI.

(3) Fueron italianos. António, el mayor, estuvo encargado de la enseñanza de la infanta Doña Isabel, hija primogénita de los Reyes; cargo que se hallaba desempeñando el año de 1488 en que murió, como refiere en la carta LXXVI Pedro Martir. Parte de sus obras poéticas latinicas, á saber las Bucólicas sagradas, que dedico á D. Alonso de Aragon arzobispo de Zaragoza,

se imprimieron el año de 1505 en Salamanca. Alejandro, que era el hermano menor, siguió primero la profesion de las armas, y sirvió en la guerra de Portugal. Después fué nombrado maestra de la Réina y destinado á la enseñanza de las infantas, hermanas de Doña Isabel. Finalmente abrazó el estado eclesiástico, y murió obispo de Santo Domingo en la isla española el año de 1525.

(4) Cap. 4.

El príncipe D. Juan tuvo por maestro á Fr. Diego de Deza, que murió electo arzobispo de Toledo. Gonzalo Fernandez de Oviedo en el libro de la Cámara de aquel malogrado príncipe, dice (1) que *salió buen latino é mui bien entendido en todo aquello que á su real persona convenia saber*. Siguió correspondéncia epistolar con Lúcio Marineo, entre cuyas cartas puede verse. El trato frecuente con las personas de letras y la inclinacion que el príncipe les mostraba, hicieron decir á Juan del Encina en la dedicatória que le dirigió de su troba de las Bucólicas de Virgilio: *favoresceis tanto la sciencia andando acompañado de tantos é tan doctísimos varones, que no menos dejareis perdurable memória de haber alargado é estendido los límites é términos de la sciencia que los del imperio* (2).

Manifestando tanto empeño la Réina en cultivar su entendimiento y el de sus hijos, no podía menos de fomentar las mismas ideas en su familia y entre sus cortesanos. No contenta con los progresos que por la diligéncia y afanes de Lebrija y otros hacia la ilustracion y buen gusto en Castilla, no contenta con las muestras de favor y proteccion que dispensaba á las letras, con honrar los ejercicios literarios del estudio general de Salamanca, asistiendo personalmente á ellos como alguna vez lo hizo, quiso que la cultura y la instruccion fijasen principalmente su domicilio en la corte, y que la nobleza castellana entendiese que el ejercicio de las armas no era el único á que debía ceñir su aficion y sus ocupaciones. En 1487 el conde de Tendilla, embajador en Roma, habia convidado á venir á España y traído consigo á Pedro Martir de Angleria, erudito milanés, que se presentó á los Reyes en Zaragoza. Doña Isabel aunque ocupada á la sazón en los aprestos para continuar la conquista del réino de Granada, deseó que Martir se dedicase á la enseñanza de los jóvenes palaciegos:

(1) Parte I.

(2) Constantino Lascaris, uno de los sábios que la pérdida de Constantinopla obligó á refugiarse en Italia, enamorado de la fama del príncipe D. Juan

y lastimado de su temprana muerte, le compuso un epitafio griego que puede verse en la Biblioteca matritense de D. Juan de Iriarte.

pero delicada aun en la ejecucion de tan loable deseo, hizo que su confesor Fr. Hernando de Talavera le preguntase antes en que destino queria servirle. Martir, contra lo que se esperaba, prefirió la milícia; y con efecto siguió en la casa y comitiva de la Réina durante la guerra de los moros, hasta que terminada esta, la Réina volvió á proponerle por médio del cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza cuan grato le seria que desde Granada, donde se habia quedado, se trasladase á la corte y abriese estudio para los grandes que la seguian. Esto era en el mes de marzo de 1492, y en júlio del mismo año ya enseñaba Pedro Martir en Valladolid, donde se hallaban los Reyes. De allí pasó la corte á Zaragoza, desde cuya ciudad escribia Martir en 1 de setiembre al arzobispo de Braga y al obispo de Pamplona, residentes entonces en Roma: *Domum habeo tota die ebullientibus procerum juvenibus repletam.... Palaestra haec nostra Reginae, viventi in sceptro regio omnium virtutum exemplari, adeo placet, ut Gimmaraneum ducem, ipsi consobrinum, iusserit domum ut frequentet meam; idem Villaeformosae duci, Regis ex fratre nepoti, est imperatum; ab eaque numquam per diem, ni caussa ingruerit urgens, discedant. Hos quotquot Hispania utraque juvenes habet potentatum heredes sequuntur* (1). Leense entre las cartas de Pedro Martir las que dirigió á muchos de sus discípulos, como al duque de Braganza y Guimaraens D. Juan de Portugal, al marqués de Mondejar y á sus hermanos, á D. Alvaro de Silva heredero del estado de Cifuentes, á D. Garcia de Toledo de el de Alba, á D. Pedro Giron de el de Ureña, y á D. Pedro Fajardo, señor de Cartagena y marqués de los Velez, su alumno predilecto. Asíqué pudo Pedro Martir decir con razon en una carta escrita muchos años después en el de 1520 (2): *Suxerunt mea litteralia ubera Castellae principes fere omnes*. Fué consiguiente á este aprécio de Pedro Martir la consideracion de que gozó en la corte de Doña Isabel, como se vé por la correspondéncia que tuvo con los principales magnates y prelados, con el príncipe D. Juan y con la misma Réina.

(1) Epist. CXV.

(2) Epist. DCLXII.